



CONVOCATORIA

“Concurso endulza a Ibagué en sus 472 años.”

Fecha de apertura: 30 de septiembre 2022

Fecha de cierre: 6 de octubre 2022

Publicación de resultados: 7 de octubre 2022

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, en el marco de la celebración de los cumpleaños de Ibagué; ciudad que cumple 472 años desde su fundación, invita a los empresarios y microempresarios del sector gastronómico en repostería a participar de este concurso, el cual busca generar un espacio de encuentro con la comunidad, y propender por la exhibición de stands y degustación de diferentes comestibles, permitiendo disfrutar de esta fecha y su vez aportando en el fortalecimiento y reactivación del sector. Adicionalmente se desea premiar la creatividad y la innovación a quienes creen la mejor torta de Ibagué.

OBJETIVO GENERAL

Para este encuentro, se tiene por objetivo que 25 diferentes empresarios del sector de la repostería acompañen la celebración de los cumpleaños de la capital musical, a través de la presentación de un comestible en forma de torta, en el cual la creatividad será el factor primordial de evaluación por los asistentes, esta misma evaluación arrojará los 3 primeros lugares, a los cuales se les otorgará un reconocimiento.

DIRIGIDO A

Emprendimientos y empresas del sector repostería.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria “**Endulza a Ibagué en sus 472 años.**”, se establece las siguientes etapas:

- I. **DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Esta etapa se realiza a través de la estrategia de comunicaciones con actividades como: difusión en las redes oficiales de la Alcaldía de Ibagué y todas aquellas acciones que incentiven a la divulgación de la convocatoria.



SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO

- II. **INSCRIPCIÓN:** Se pueden inscribir aquellas empresas y microempresas del sector repostería que cuenten con los requisitos descritos en esta convocatoria dentro de las fechas establecidas.

- III. **PROCESO DE SELECCIÓN:** En esta etapa de selección se tendrá en cuenta que los inscritos, cumplan con el lleno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

REQUISITOS DEL CONCURSO:

La participación para esta convocatoria **“Endulza a Ibagué en sus 472 años.”**, implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos a continuación, en el marco de la elaboración de los consumibles; adicionalmente se realizará la entrega de algunos insumos donados por la Nacional de Chocolates a sus participantes:

● **Insumos a otorgar por participante:**

1 libra de cocoa

1 libra de chocolate para cobertura

● **Parámetros del consumible:**

Preparación de pastelería con chocolate tipo torta de aproximadamente dos (2) libras o cupcake (50 unidades), cuyo ingrediente principal sea la cocoa y cobertura de chocolate.

Los demás parámetros serán detallados en la capacitación de alistamiento que se realizará a los seleccionados.

Es de aclarar que el participante que no esté de acuerdo con los mismos tiene el pleno derecho de no participar, sin embargo, la inscripción manifiesta la plena aceptación de términos.

PREMIOS CONCURSO:

La participación a la presente convocatoria, por parte de los empresarios y microempresarios del sector repostería, dará lugar a la entrega de algunos incentivos a los tres primeros lugares que serán seleccionados por votación popular de acuerdo con



SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO

los consumibles que sean preparados para la ciudadanía, o una de las 10 anchetas con productos cordillera, que serán repartidas a través de sorteo.

- Primer lugar: \$600.000 en productos Cordillera
- Segundo lugar: \$400.000 en productos cordillera
- Tercer lugar: \$200.000 en productos cordillera
- 10 anchetas con productos cordillera para repartir entre los concursantes a través de sorteo

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS O GANADORES

Participantes:

- Estará a cargo de las entidades involucradas, verificando que los requisitos de la convocatoria se cumplan.
- Los 25 beneficiarios de los stands y entrega de materia prima de la convocatoria serán en primer lugar seleccionados conforme al orden de registro, siempre y cuando la solicitud de participación cumpla y sea cargada junto con los documentos requeridos para el proceso, en caso de no cumplir el lleno de los requisitos, la solicitud no será tenida en cuenta, y la convocatoria continuará abierta hasta la fecha del cierre.

Selección ganadores consumible:

- Los ganadores, serán seleccionados por los asistentes del evento, quienes a través de un código QR, podrán realizar la votación de la “torta más creativa”.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Certificado manipulación alimentos
- Cámara de comercio 2022
- Concepto sanitario Secretaría de Salud (establecimientos de comercio)

INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en la Convocatoria “endulza a Ibagué en sus 472 años.”, podrán realizar la respectiva inscripción a través del formulario online habilitado en los siguientes links:

<https://forms.gle/3a5ospyUmQbGrWiv8>



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO

Debiendo adjuntar a la misma, toda la información, documentos y anexos solicitados, de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la administración municipal; no es otro que, generar una estrategia para promover e impulsar el desarrollo económico y productivo de la ciudad, por lo que, en ninguna circunstancia, la administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.

MÁS INFORMACIÓN:

Secretaría de Desarrollo Económico -

Dirección de emprendimiento fortalecimiento empresarial y empleo

Dirección: Cra 2 No 12-17, Piso 9

Edificio Blue Center

E-mail: emprendimiento@ibague.gov.co

Página web: www.ibague.gov.co